



EXP – UNC 37057/2009

RESOLUCIÓN HCD N° 61/2010

VISTO

El dictamen elaborado por el Comité Evaluador N°3, designado por Resolución HCS 208/2009 y HCD 45/2009, respecto a la evaluación del Lic. Daniel E. LESCANO;

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCS 991/09 se declaró nula la evaluación del mencionado docente, ya que los criterios utilizados no se ajustaron a lo previsto en las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08;

Que de acuerdo con el art. 21 de la Ordenanza HCS 06/08 correspondió conformar un nuevo Comité Evaluador integrado por los miembros suplentes, para realizar una nueva evaluación del desempeño del Lic. Lescano;

Que no se ha presentado impugnaciones al dictamen;

Que el Lic. Daniel E. LESCANO, cuya evaluación resultó satisfactoria con observaciones, ha presentado en tiempo y forma la propuesta detallada para superar las falencias señaladas en el dictamen;

Que, de acuerdo al art. 64° de los Estatutos Universitario, corresponde al H. Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior las propuestas de renovación de las designaciones de los Profesores por concurso;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Lic. Daniel E. LESCANO (legajo 29.390) como Profesor Asistente DE, área Ciencia de Materiales (código interno 113/24), cuya evaluación ha sido satisfactoria con observaciones. Esta designación será por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir del 01 de junio de 2009.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

ps


Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.